

DECRETO N° 1088/2022
CRESPO (E.R.), 19 de Diciembre de 2022

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por el Jefe de Almacenes, Jorge Horacio MUZZACHIODI, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Jorge Horacio MUZZACHIODI hará uso de la Licencia Anual correspondiente al año 2021.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto N° 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Concédese al Agente Municipal Jorge Horacio MUZZACHIODI, D.N.I. N° 23.558.854, Legajo N° 06, Diecinueve (19) días hábiles de la Licencia Anual con goce de sueldo, correspondiente al año 2021, a partir del día 03 de Enero y hasta el 27 de Enero de 2023 inclusive.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Jefe de Almacenes, al Agente Municipal TORRES Pedro, Legajo N° 991, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.